

TN

Alfredo Alzate Ramírez
Abogado y
Administrador de Empresas

02/11/2017 09:00

ef 136

Señor (a)
Juez 2º Civil del Circuito de Oralidad
Medellín (Ant.)

Radicado: 2017-0431 ✓

Asunto: Pronunciamiento sobre demanda
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandados: Beatriz Elena Restrepo Palacio

Alfredo Alzate Ramírez, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín (Ant.), abogado inscrito y en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de curador *Ad-litem* en el asunto en referencia, oportunamente me permito manifestar que el suscrito desconoce los alcances de la relación contractual entre las partes y no le fue posible tener contacto con su representada, se informa que la señora *Beatriz Elena Restrepo Palacio* no pudo ser encontrada en los principales motores de búsqueda informáticos; por lo cual solo propongo las siguientes excepciones:

a) Prescripción de la acción

El título valor con el cual se ha ejecutado se encuentra prescrito.

Fundamento:

La acción cambiaria puede enervarse mediante la excepción de prescripción y caducidad (Art. 784, num. 10, Código de Comercio).

En efecto, reza el Art. 789 *Ibidem*: "La acción cambiaria directa prescribe en tres años a partir del día del vencimiento"

Como los pagarés presentados como título fueron aceptados por la demandada el día 15 y 16 de septiembre de 2016 obligándose a efectuar el pago total en un plazo de 60 cuotas sucesivas mensuales y debe intereses moratorios desde el 16 de febrero del 2017 se tiene que en febrero 16 de 2017 prescribió el título valor.

Además de lo anterior, la parte demandante no logró, a fin de interrumpir el término de prescripción, notificar el mandamiento ejecutivo a la demandada dentro del año contado a partir del día siguiente a la notificación al demandante de tal providencia (como lo ordena el Art. 94 del Código General del Proceso), término que se encuentra vencido desde septiembre de 2018, habida cuenta de que el mandamiento de pago data del 05 de septiembre de 2017, o sea, hace más de 1 año venció el término.

PRUEBA:

Solicito tener como prueba los títulos valores presentados con la demanda y la constancia de notificación de la demandada.

Alfredo Alzate Ramírez
Abogado y
Administrador de Empresas

137
2

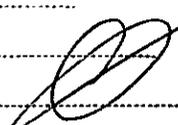
b) La Genérica:

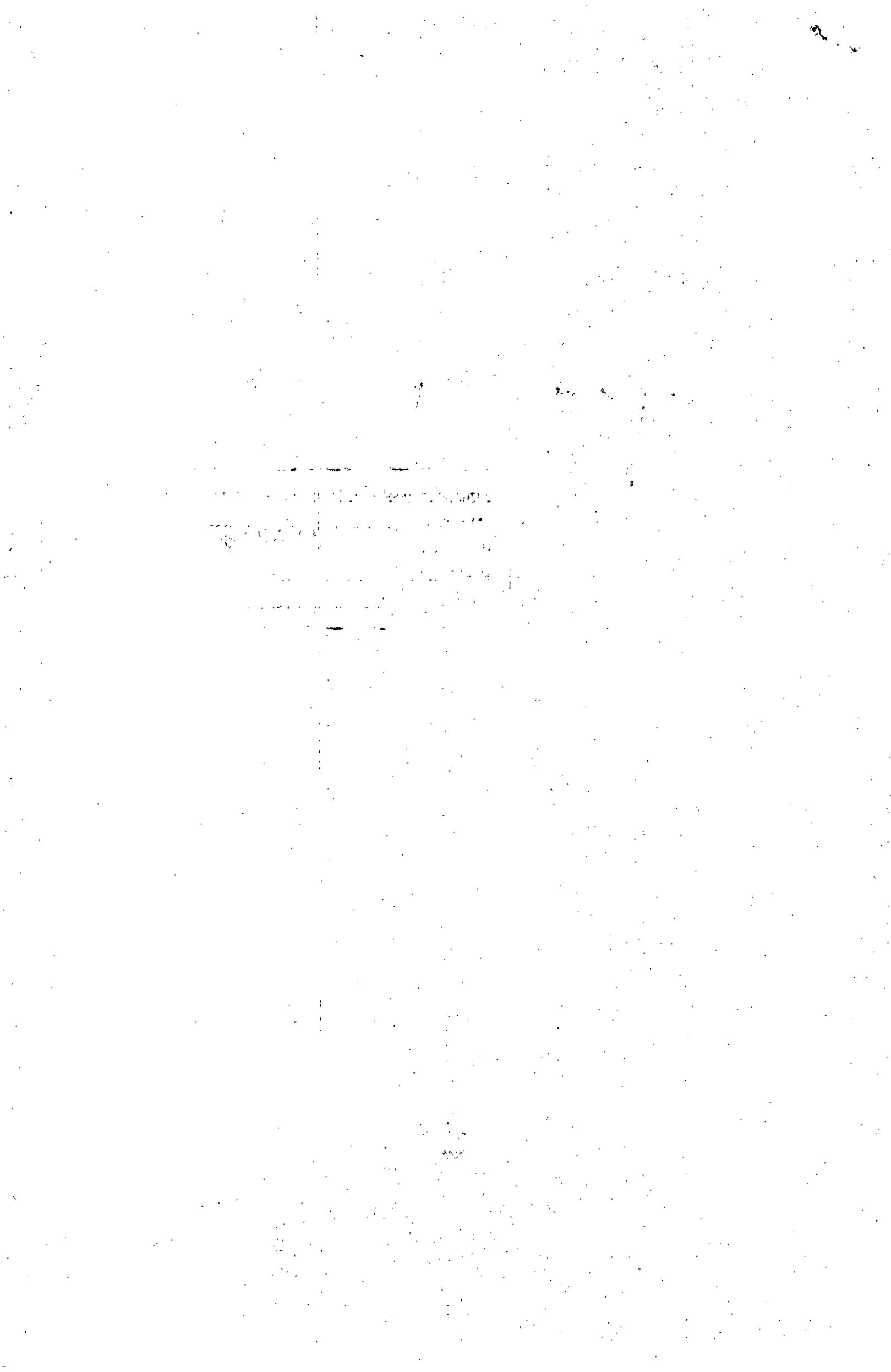
Dígnese señor(a) juez decretar de oficio cualquier excepción que resultare probada en el curso procesal.

El suscrito recibirá notificaciones en la dirección que aparece en el membrete.

Atte.,


Alfredo Alzate Ramírez
Cédula de Ciudadanía # 71'709.206
Tarjeta Profesional de Abogado 107.613

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
Medellín (Ant.)	de 10 MAR 2020
de dos mil	
HORA:	
RECIBIDO POR:	



138

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E.S.D

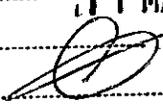
REFERENCIA: TELEGRAMA CON RESULTADO POSITIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: BEATRIZ ELENA RESTREPO PALACIO
RADICADO: 2017-00431

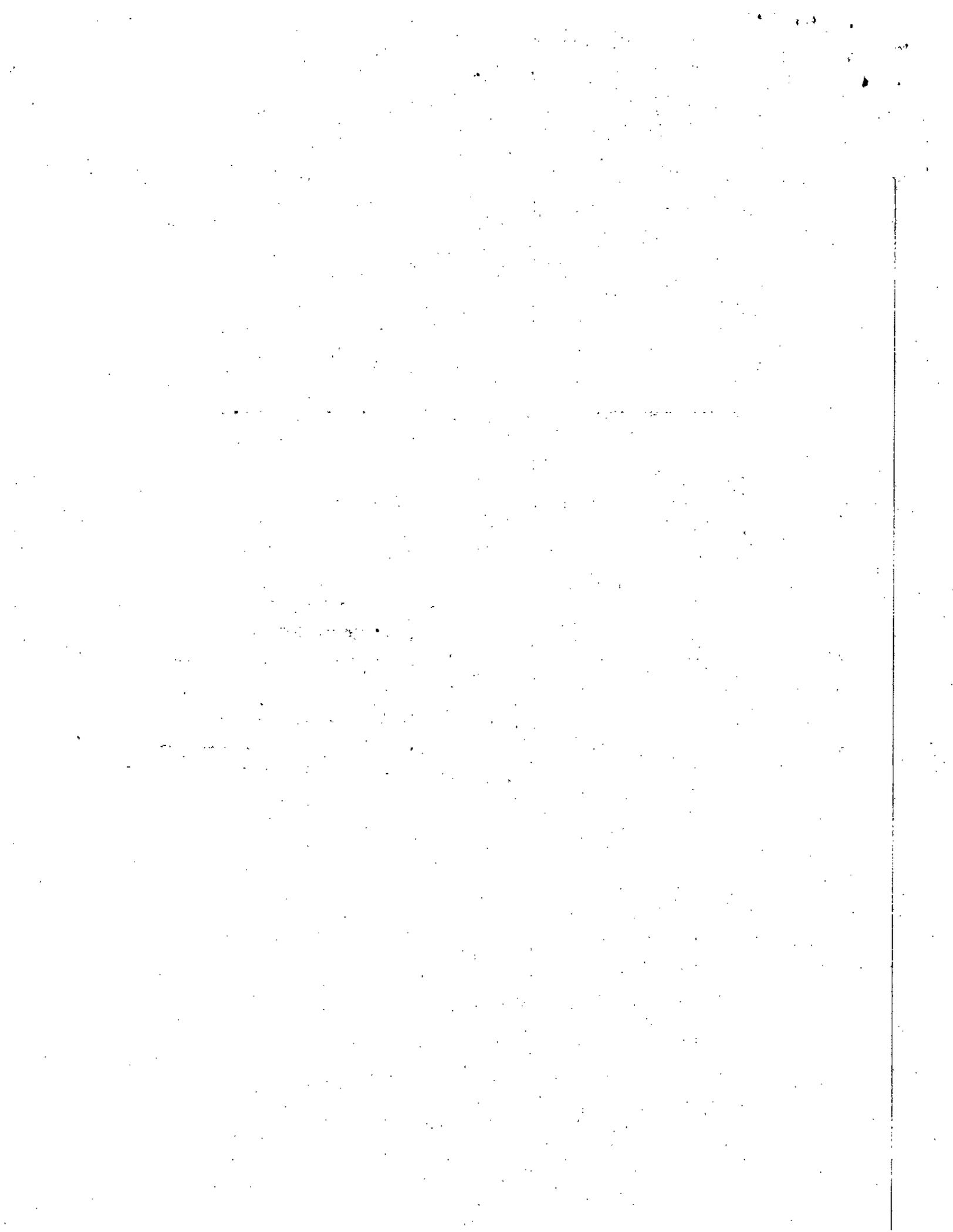
11 MAR 2020
0112ZRTUNAR 2011 148

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial del demandante en el proceso de referencia, muy respetuosamente me dirijo a usted para aportar al despacho la constancia del envío del telegrama al Curador ad Litem ALFREDO ALZATE RAMIREZ, a la dirección: Carrera 49 N° 50 – 22 Of 706 Medellín – Antioquia, el cual tiene resultado **POSITIVO**; a efectos de que sea tenida en cuenta al momento de liquidación de las costas.

Cordialmente,


JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín (Ant.) de
de dos mil..... 11 MAR 2020
HORA:
RECIBIDO POR: 





Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

137

Nº Guía

NY004169126CO

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarios](#)

of 1 | Find | Next

Guía No. NY004169126CO

Fecha de Envío: 14/02/2020
21:04:53

Tipo de Servicio: NOTIEXPRESS PERSONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8600.00 Orden de servicio: 13227997

Datos del Remitente:

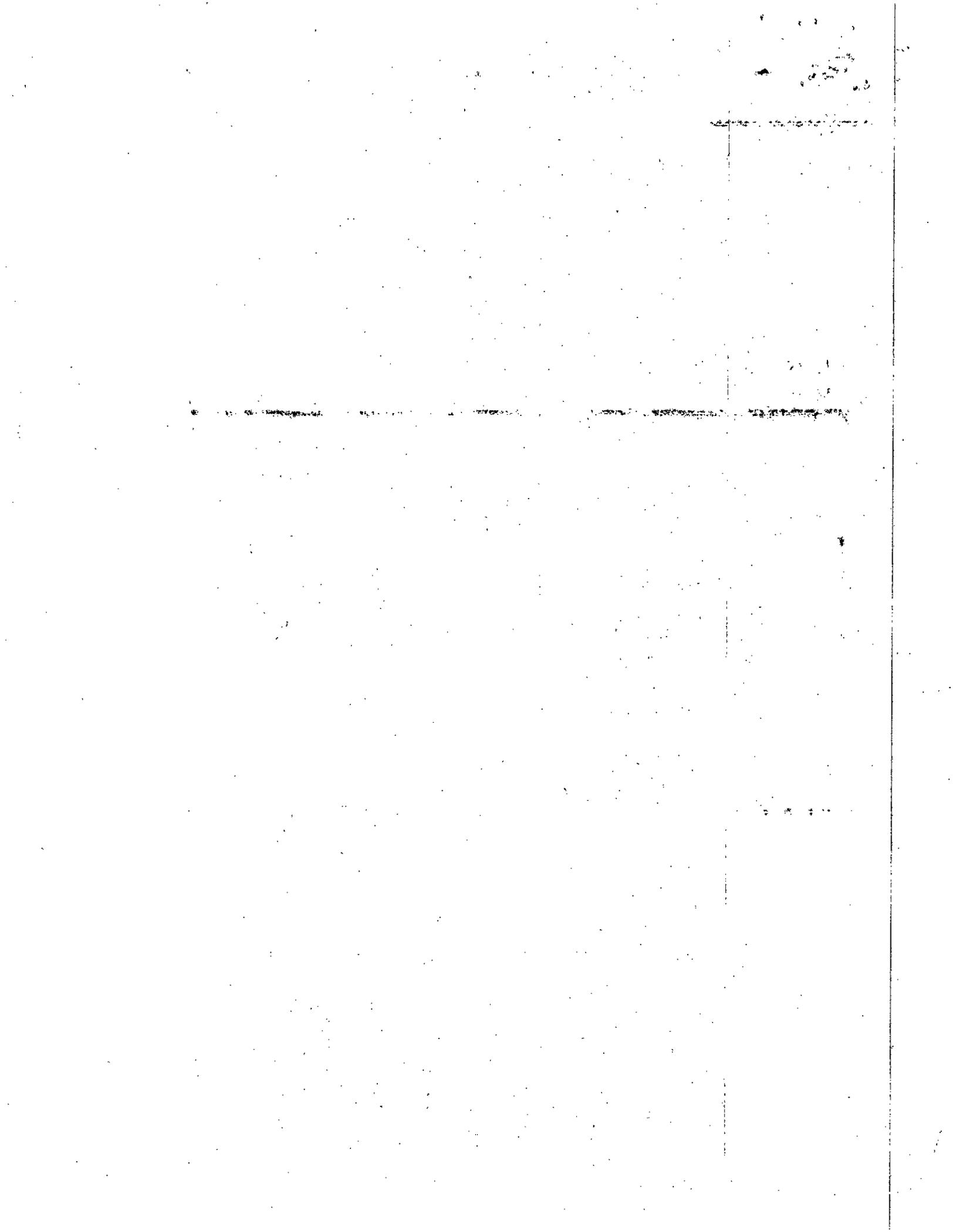
Nombre: CARTERA INTEGRAL S.A.S - CARTERA INTEGRAL S.A.S Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Departamento: ANTIOQUIA
Dirección: Carrera 66B No. 32B-29 Teléfono: 4448131

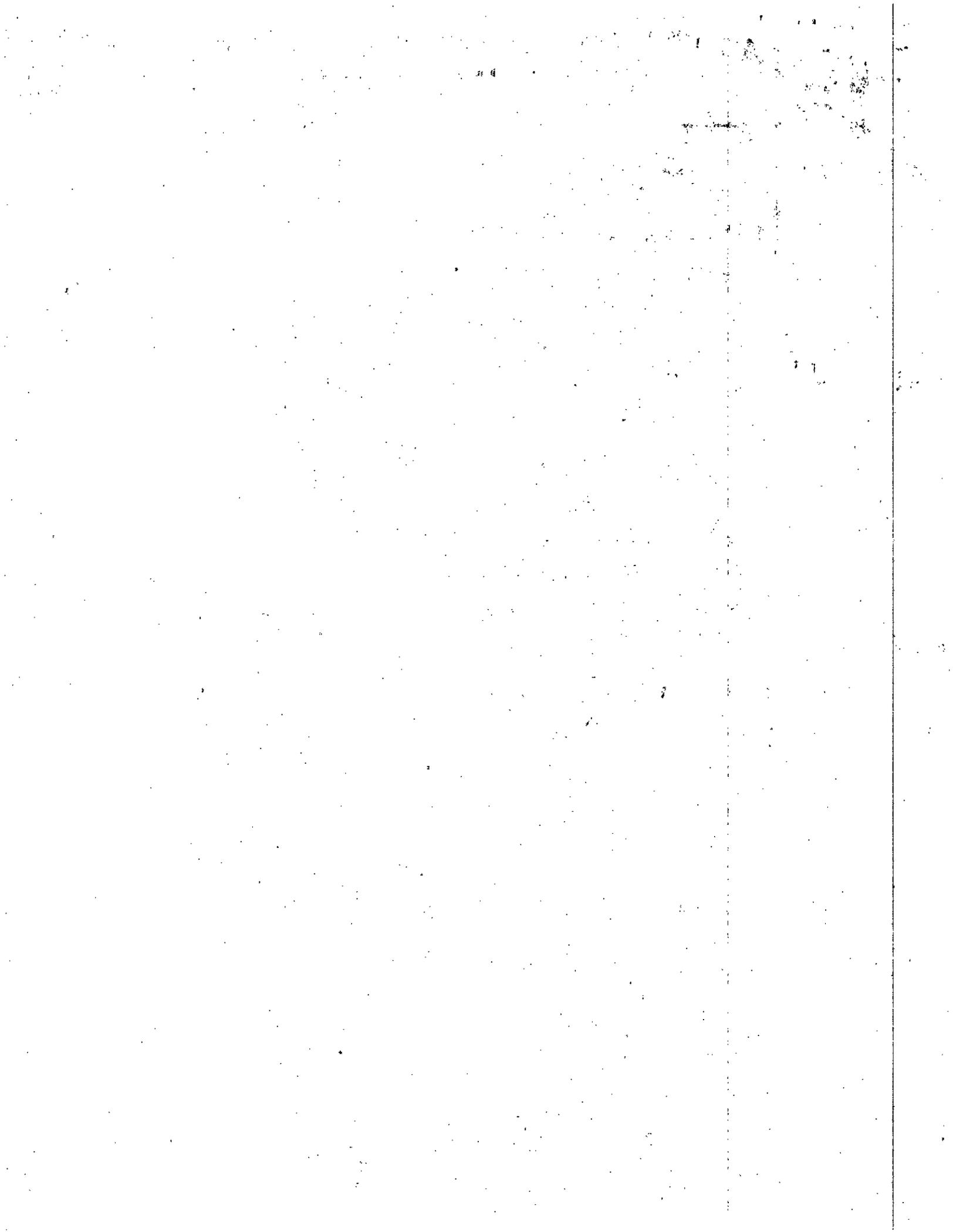
Datos del Destinatario:

Nombre: ALFREDO ALZATE RAMIREZ Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Departamento: ANTIOQUIA
Dirección: CARRERA 49 # 50-22 OF.706 TEL 5115473 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: ALFREDO ALZATE RAMIREZ
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Código Operativa	Evento	Observaciones
14/02/2020 09:04 PM	PO.MEDELLIN	Admitido	
17/02/2020 03:17 PM	PO.MEDELLIN	Entregado	
17/02/2020 09:46 PM	CD.MEDELLIN	Digitalizado	





472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALFREDO ALZATE RAMIREZ
Dirección: CARRERA 49 # 50-22 OF.706 TEL 5115473
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal: 050012188
Fecha admisión: 14/02/2020 07:21:53

Remite

Nombre/Razón Social: CARTERA INTEGRAL S.A.S - CARTERA INTEGRAL S.A.S
Dirección: Carrera 66B No. 32B-29
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal: 050030196
Envío: NY004169126CO

3333
454

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

NOTIEXPRESS PERSONAL

Centro Operativo: PO.MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 14/02/2020 07:21:53

Orden de servicio: 13227997



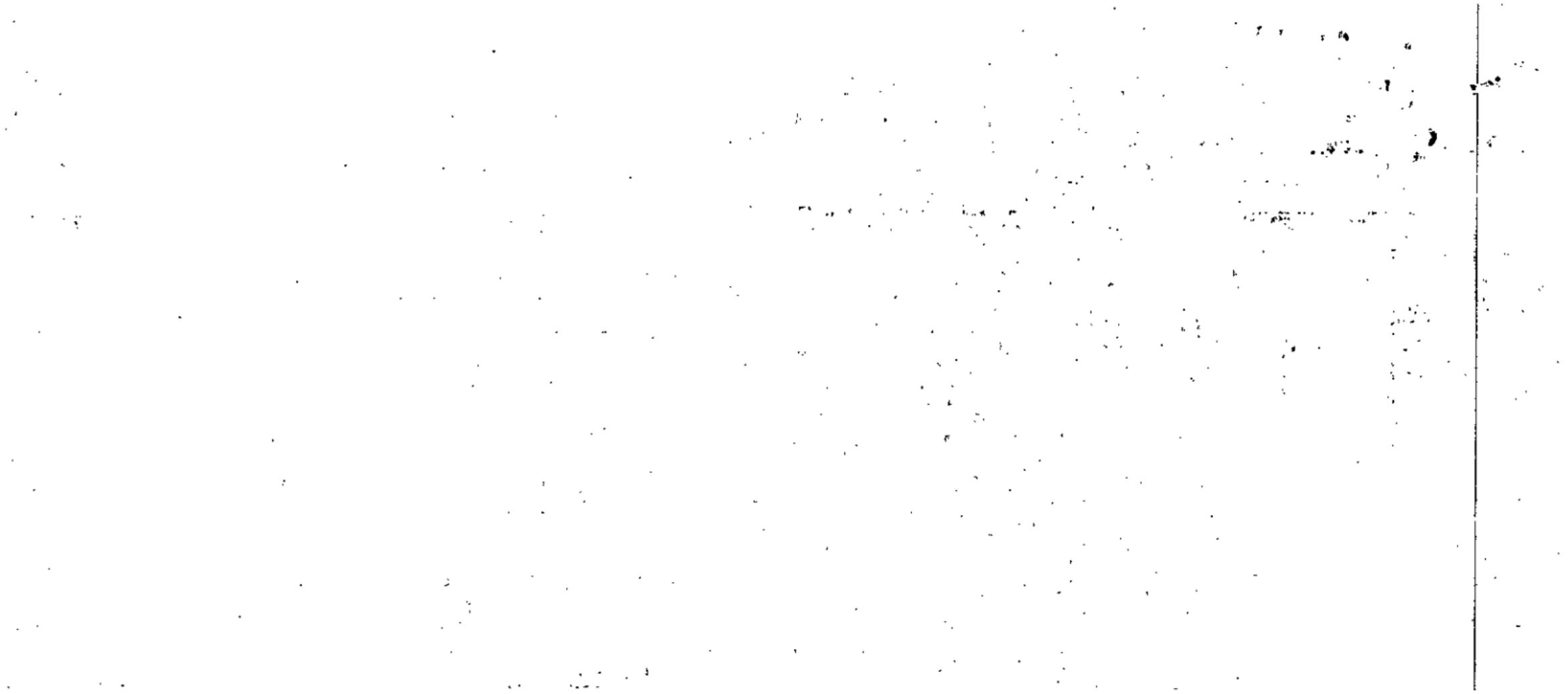
NY004169126CO

121

Valores	Destinatario	Remite	Causal Devoluciones:
Nombre/ Razón Social: ALFREDO ALZATE RAMIREZ Dirección: CARRERA 49 # 50-22 OF.706 TEL 5115473 Tel: Código Postal:050012188 Código Operativo:3333454 Ciudad:MEDELLIN_ANTIQUA Depto:ANTIOQUIA	Nombre/ Razón Social: CARTERA INTEGRAL S.A.S - CARTERA INTEGRAL S.A.S Dirección:Carrera 66B No. 32B-29 NIT/C.C/T.I:900234477 Referencia: Teléfono:4448131 Código Postal:050030196 Ciudad:MEDELLIN_ANTIQUA Depto:ANTIOQUIA Código Operativo.3333495	RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$5.000 Valor Flete:\$8.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$8.600	Dice Contener :TELEGRAMA Observaciones del cliente :	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Distribuidor: C.C.	
		Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do	

3333
495PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

33334953333454NY004169126CO



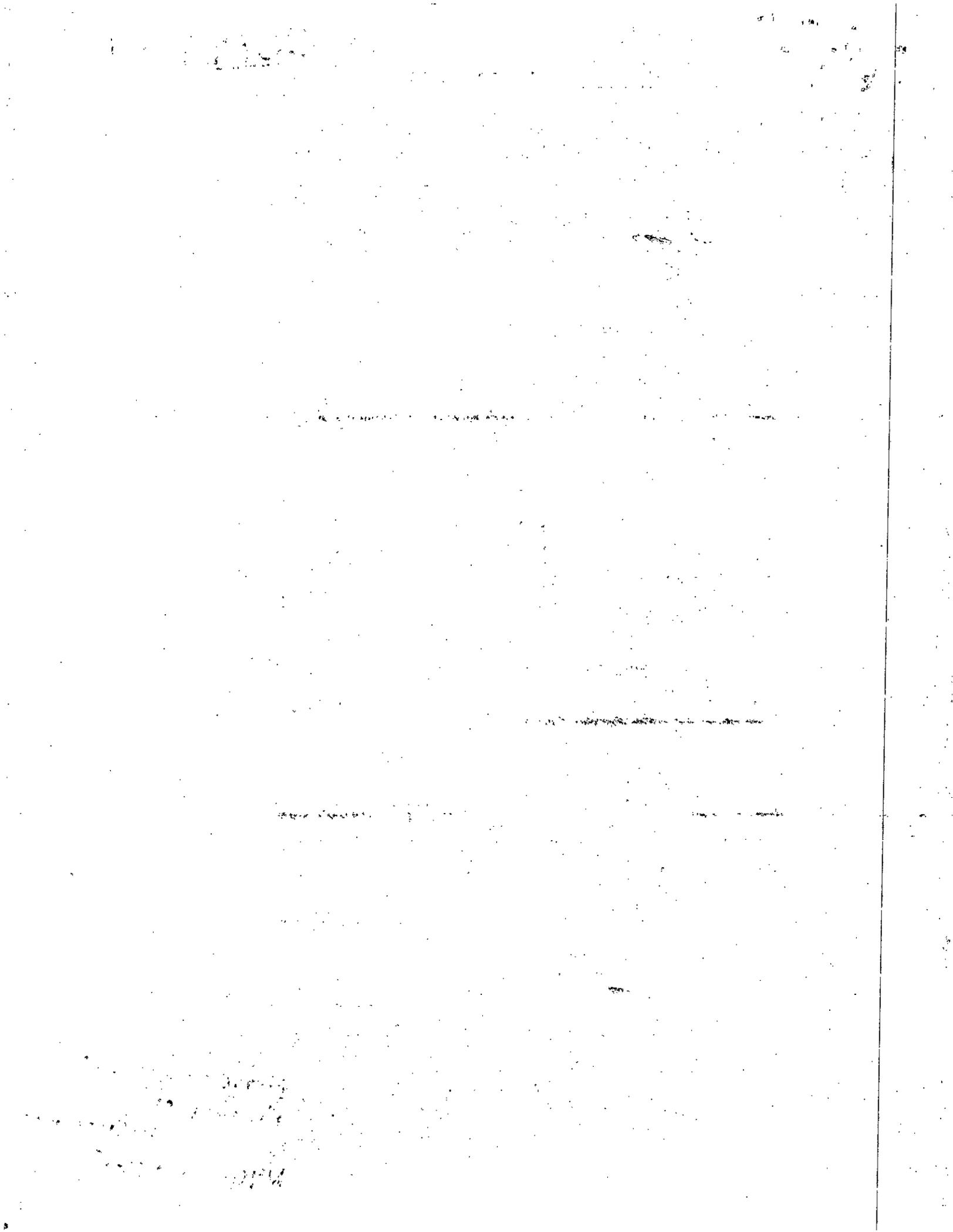
COPIA

F=2
142

DESTINATARIO/A		REMITENTE
LUGAR DE ORIGEN: MEDELLIN	FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2020	
DIRIGIDO A: DR. ALFREDO ALZATE RAMIREZ		NOMBRE Y APELLIDO: JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
DIRECCIÓN COMPLETA: CARRERA 49 N° 50-22 OF 706 - TEL: 5115473 - 3218117645		DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Carrera 66 B N° 32 B - 29, Barrio Belén, Malibú, Medellín. Teléfono 444813, 3105290694
LUGAR DE DESTINO: MEDELLIN	DPTO: ANTIOQUIA	FIRMA:
MENSAJE		
Comuníquese nombramiento como Curador de BEATRIZ ELENA RESTREPO PALACIO en el proceso identificado a continuación.		
Proceso que cursa en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN		
Radicado: 2017-431, demandante: BANCOLOMBIA , demandados: BEATRIZ ELENA RESTREPO PALACIO		
Favor comparecer al mencionado despacho a posesionarse del cargo y recibir notificación del mandamiento de pago.		

DESTINATARIO/A		REMITENTE
LUGAR DE ORIGEN: MEDELLIN	FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2020	
DIRIGIDO A: DR. ALFREDO ALZATE RAMIREZ		NOMBRE Y APELLIDO: JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
DIRECCIÓN COMPLETA: CARRERA 49 N° 50-22 OF 706 - TEL: 5115473 - 3218117645		DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Carrera 66 B N° 32 B - 29, Barrio Belén, Malibú, Medellín. Teléfono 444813, 3105290694
LUGAR DE DESTINO: MEDELLIN	DPTO: ANTIOQUIA	FIRMA:
MENSAJE		
Comuníquese nombramiento como Curador de BEATRIZ ELENA RESTREPO PALACIO en el proceso identificado a continuación.		
Proceso que cursa en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN		
Radicado: 2017-431, demandante: BANCOLOMBIA , demandados: BEATRIZ ELENA RESTREPO PALACIO		
Favor comparecer al mencionado despacho a posesionarse del cargo y recibir notificación del mandamiento de pago.		

Servicios Postales Nacionales S.A.
Región: **Noroccidente**
Oficina: **Admisión**
Fecha consignada con el original del envío No. **14-02-2020**
Código: **N400416912600**





JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 02 002 2017-00421 05
ASUNTO	Designa curador ad litem

En atención a la petición que antecede, se debe indicar que desde el 5 de diciembre de 2019 se efectuó la inclusión de la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Así, según como se encuentra el emplazamiento de BEATRIZ ELENA RESTREPO PALACIO, quien no compareció a notificarse personalmente del auto fechado 5 de septiembre de 2017 (folios 35 C 1), mediante el cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo de mayor cuantía instaurado en su contra por BANCOLOMBIA S.A, se procede a designar como curador ad - Litem al abogado:

ALFREDO ALZATE RAMÍREZ, quien se ubica en la Carrera 49 Nº 50-22 oficina 706 y en la calle 44ª 73 - 35 APT 401 de la ciudad de Medellín. Teléfonos 511-54-73, 512-50-04, 3218117645 y 3006120975.

Comuníquesele la designación al cargo en la forma establecida en el art. 2º de la ley 445 de 1998, quien deberá aceptarlo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, y hágasele las advertencias sobre las sanciones que establece esta ley para los auxiliares que no acepten el cargo sin justificación.

Como gastos de curaduría se fija la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)

Servicios Postales Nacionales S.A.

Registro: Ubicadente

Oficina: Admison

Copia controlada con el original del caso No. 14-02-2020

NYCA1691260

NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nº 12

Fijado hoy en la secretaría del Juzgado a las 8:00 AM.

Medellín 03-02-2020

